

ING. DOM Y FECHA	812/19 DEL 01/03/2019.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 68.-
FECHA DE EMISIÓN	15/03/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A.	Rut:
Dirección: AV. BALMACEDA	N° 1398 Fono: 22-73212400
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: LORETO	N° 311
Entre Calle: SANTA FILOMENA Y BUENOS AIRES	
Fecha Inicio: 21.03.2018.-	Fecha Término: 26.03.2018.-
Días de Ocupación: 6 Días	

**Descripción del Trabajo:**

INSTALAR ARRANQUE AGUA POTABLE 2019, (conforme a permiso SERVIU 19-675).-		
Calzada		
Vereda	X	4,83 M <sup>2</sup>
Veredón	X	9,2 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	X	14 M <sup>2</sup>
Total:		28,03 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: *28,03 M <sup>2</sup>	Por: 6 Días
Monto Derechos: **\$ 805.796.- Orden de Ingreso Municipal: 29.190.023 del 14/03/2019.-	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/JRR/jrr.-14.03.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1530047